

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23241 BARCELONA

EDICTO

Don Rafael Huerta Garcia, Letrado de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado se tramita el CONCURSO 549/2013-C en el que se ha dictado con fecha 26 de Abril de 2016 auto FIRME declarando la conclusión del concurso de la empresa Construcciones Mecánicas Comecla, S. A. L. cif A-58299108 y domicilio en Avenida Anselm Clavé 99 08820 de El Prat de Llobregat, cuya parte dispositiva dice:

"Se acuerda haber lugar a la conclusión y archivo del presente procedimiento 549/13 Construcciones Mecánicas Comecla S.A.L. cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Se acuerda el cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes".

Notifíquese esta resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Publíquese mediante anuncios en el BOE con carácter gratuito.

Firmado, Raúl N. García Orejudo, Magistrado-Juez titular de este Juzgado, doy fe.

Recurso. Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Barcelona, 27 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta Garcia.

ID: A160030870-1